



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ORDENACIÓN PESQUERA

Primera reunión

15-18 de enero de 2024

INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA ORDENACIÓN PESQUERA EN EL CONTEXTO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

Resumen

El Comité de Pesca (COFI), en su 35.º período de sesiones, examinó los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y alentó a la FAO a ultimar el Plan de acción para 2024-27 conexo, en particular en lo que respecta a las medidas sobre pesca y acuicultura. Asimismo hizo recomendaciones específicas a la FAO sobre su labor en materia de biodiversidad, especialmente en relación con la ordenación pesquera, y apreció el apoyo prestado por la Organización en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para la elaboración de un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

La Conferencia de las Partes en el CDB aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en su 15.ª reunión, celebrada en diciembre de 2022. El Marco Mundial consta de cuatro objetivos para 2050 y de 23 metas para 2030 cuyo fin es detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y alcanzar los tres objetivos del CDB, a saber, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, conforme a un planteamiento de carácter pangubernamental y pansocial. El Marco Mundial contempla ampliamente los sistemas acuáticos y la agricultura, con mención explícita del término “pesca” en la meta 10. Si bien tiene un enfoque de gran alcance, con múltiples interrelaciones y cruces entre sus objetivos y metas, ofrece orientación limitada sobre medidas explícitas en materia de pesca y agricultura.

En este documento se presentan las actividades emprendidas y previstas por la FAO en respuesta a las recomendaciones del COFI sobre la elaboración por parte de la Organización de elementos relacionados con la pesca y la acuicultura en el conjunto de metas e indicadores pertinentes del Marco Mundial (véase el párrafo 17.b del informe del 35.º período de sesiones del COFI). En él se destacan los ámbitos del Marco Mundial que revisten importancia para la pesca y ofrecen oportunidades para integrar en mayor medida la biodiversidad en la pesca y respaldar la implementación de un enfoque ecosistémico de la pesca de forma equitativa e inclusiva.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

Medidas cuya adopción se propone al Subcomité

Se invita al Subcomité a:

- tomar nota del enfoque de amplio alcance de los cuatro objetivos y 23 metas del Marco Mundial del CDB, que están en clara consonancia con las medidas políticas articuladas en la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y los requisitos e intereses de la pesca y la ordenación pesquera;
- brindar recomendaciones sobre el apoyo que necesitan los Miembros para implementar el Marco Mundial;
- alentar a los Miembros a que participen, según proceda, en los procesos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes, como el CDB, con el apoyo de la FAO, a fin de garantizar que se incorporen las consideraciones relativas a la pesca, por ejemplo en i) la definición, el establecimiento de prioridades y la comunicación de los enfoques previstos por los Miembros para implementar el Marco Mundial y presentar informes sobre los avances en su aplicación; ii) la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y iii) la elaboración de indicadores y el seguimiento, evaluación y presentación de informes para medir los progresos realizados en la aplicación del Marco Mundial;
- considerar en qué medida los objetivos del Marco Mundial son pertinentes para los resultados de otros marcos (por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible), con la consecuente generación de posibles oportunidades, conflictos y compensaciones entre los instrumentos mundiales, y someter a debate la manera en que estas consideraciones pueden tenerse en cuenta en la ordenación de la pesca;
- acoger con satisfacción los progresos llevados a cabo por la FAO en la implementación de las actividades realizadas a tenor de las recomendaciones del Comité de Pesca en su 35.º período de sesiones, así como en la integración de la biodiversidad en la Organización (Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y planes de acción);
- examinar y formular recomendaciones, según proceda, sobre las actividades previstas por la FAO en materia de integración de la biodiversidad en la pesca (Plan de acción para 2024-27 y sección IV del presente documento de trabajo).

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Kim Friedman

Oficial superior de pesca

Correo electrónico: kim.friedman@fao.org

I. ANTECEDENTES

1. La biodiversidad para la pesca y la acuicultura es indispensable para la seguridad alimentaria, la nutrición y la prestación de muchos servicios de los ecosistemas de apoyo al desarrollo sostenible. La biodiversidad hace que los sistemas socioecológicos sean más resilientes frente a las perturbaciones y tensiones y que los sistemas de producción se adapten mejor a los nuevos desafíos, como el cambio climático, a la vez que sustenta los medios de vida de los pescadores y acuicultores y su capacidad de producción de alimentos.
2. En 1993, a raíz de la Cumbre para la Tierra de Río, se estableció un tratado multilateral, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), para dar respuesta a la aspiración mundial de conservar la diversidad biológica (o biodiversidad).
3. En 2013, la FAO acogió con satisfacción una iniciativa para actuar como Plataforma para la integración de la biodiversidad¹ con el fin de integrar las políticas y prácticas de la Organización para la conservación, la utilización sostenible, la gestión y la restauración de la diversidad biológica en todos los sectores agrícolas. La FAO formuló una Estrategia para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas², junto con sus relativos planes de acción (2021-23 y 2024-27), donde se presentan y recapitulan los progresos realizados en la aplicación de la integración de la biodiversidad.
4. El Comité de Pesca, en su 35.º período de sesiones, acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas aprobada por el Consejo en su 163.º período de sesiones. Asimismo, alentó a la FAO a ultimar el Plan de acción para 2024-27 conexas, en particular en lo que respecta a las medidas en materia de pesca y acuicultura. Todas las recomendaciones del Comité se han integrado en el Plan de acción revisado para 2024-27 (Anexo 1).
5. El Comité brindó recomendaciones específicas en relación con la integración de la biodiversidad en la ordenación pesquera, en particular la ordenación basada en zonas específicas, la función primordial de las organizaciones regionales de ordenación pesquera y otras iniciativas regionales, las medidas para contrarrestar el riesgo de extinción de especies, la participación en procesos intergubernamentales para establecer instrumentos jurídicamente vinculantes como, por ejemplo, el instrumento relativo al uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, además de avanzar en el Plan de acción mundial para los recursos genéticos acuáticos y las iniciativas para contrarrestar los detritos marinos y la basura marina.
6. Se aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (en adelante, “el Marco Mundial”). El Marco Mundial tiene amplias aplicaciones en los sistemas acuáticos y en la pesca. Varios ámbitos del Marco Mundial son de suma pertinencia para la ordenación pesquera y ofrecen oportunidades para integrar en mayor medida la biodiversidad en la pesca y respaldar la implementación de un enfoque ecosistémico de la pesca de forma equitativa e inclusiva.

II. MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

7. El CDB adoptó en diciembre de 2022 el Marco Mundial, en el que se define la aspiración mundial para las personas y el resto de la naturaleza hasta 2030 y posteriormente. El Marco Mundial sucede al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del CDB y sus Metas de Aichi.
8. El Marco Mundial se basa en una “teoría del cambio” que comprende dos temas principales: i) reducir las amenazas a la biodiversidad y ii) garantizar que se satisfacen las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible de los recursos renovables.

¹ FIAP/R1249.

² CL 163/11 Rev.1, apéndice.

9. El Marco Mundial fija cuatro objetivos y 23 metas para vincular mejor los objetivos del CDB con vistas a lograr una transformación urgente en la salvaguardia de la biodiversidad, su restauración y la inversión en ella. Algunos de los objetivos deben cumplirse en 2030, mientras que otros se prolongan hasta 2050.

10. A partir de ahora, las autoridades nacionales deberán plasmar el Marco Mundial en sus estrategias operativas nacionales, las denominadas estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, cuyo fin es orientar los esfuerzos nacionales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad e informar sobre los correspondientes avances a la comunidad mundial, de modo que puedan medirse y compartirse los progresos colectivos relativos a la aplicación del Marco Mundial.

11. Además, el Marco Mundial y las estrategias y planes de acción nacionales conexos influirán en las medidas de interés ambiental de todo el mundo, ya que tratan de articular las expectativas de la sociedad para las personas y el resto de la naturaleza. Así, por ejemplo, el Marco Mundial influirá en la labor programática de distintos acuerdos multilaterales, tales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) o el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, así como en los esfuerzos de las empresas y la sociedad civil en pro de la conservación de las especies y los ecosistemas.

III. EXAMEN DE LAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA PESCA EN EL CONTEXTO DEL MARCO MUNDIAL

12. En esta sección se presenta un resumen de las metas del Marco Mundial que revisten mayor pertinencia para la pesca y las medidas previstas por la FAO para apoyar a los Miembros y asociados en la consecución del Marco Mundial para su consideración por el Subcomité.

13. Las 23 metas del Marco Mundial son el eje en torno al que se articulan una amplia serie de objetivos para la naturaleza y las personas, que abarcan los ecosistemas, las especies y la diversidad genética, la distribución equitativa de los beneficios derivados de la naturaleza y el establecimiento de condiciones propicias para la implementación del Marco Mundial.

14. Es preciso que las oportunidades para avanzar en la consecución de los objetivos del Marco Mundial y las responsabilidades conexas contemplen los distintos puntos de vista de las partes interesadas en la pesca y los objetivos en materia de ordenación pesquera, ofreciendo, al mismo tiempo, una descripción coherente y unificadora de la función de la pesca para lograr los objetivos y metas del Marco Mundial. Esta necesidad se expone claramente en la publicación y en el manual elaborado por las organizaciones de pesca en pequeña escala a los que se remite a pie de página, donde se describen, respectivamente, el lugar de las personas en el Marco Mundial³ y el CDB y su importancia para el sector⁴.

15. Será preciso fortalecer la labor de la FAO en apoyo de la función de coordinación de los agentes de la pesca, entre ellos los pescadores en pequeña escala, a fin de respaldar a los Miembros durante la transición del marco del CDB anterior (2011-2020) a la planificación y aplicación de los requisitos del Marco Mundial⁵. La pesca en pequeña escala merece una consideración específica dado que representa al menos el 40 % del total de la pesca de captura y emplea al 90 % de las personas en la pesca de captura en muchas zonas de gran importancia para la biodiversidad.

³ <https://besjournals.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/pan3.10403>

⁴ <https://www.icsf.net/resources/why-is-biodiversity-important-for-small-scale-fisheries/>

⁵ <https://www.fao.org/policy-support/tools-and-publications/resources-details/es/c/853709/>

16. Las masas de agua continentales también merecen un reconocimiento específico dado que albergan niveles de biodiversidad especialmente elevados, lo que hace que la integración de las consideraciones relativas a la biodiversidad en la gestión de la pesca continental represente una prioridad de primer orden.

17. A lo largo de las 23 metas del Marco Mundial se establecen una serie de requisitos y, en algunos casos, los objetivos de cada meta parecen cruzarse en dos o más metas, lo que podría dificultar su aplicación y la presentación de informes al respecto por parte de los Miembros.

18. En consecuencia, es preciso “traducir” el Marco Mundial en orientaciones sectoriales específicas, por ejemplo en relación con las metas 1-3 (planificación espacial, restauración y protección de espacios acuáticos). En el sector pesquero, existen diversas formas de tenencia y enfoques de gobernanza espacial de la pesca reconocidos formal e informalmente (por ejemplo, los derechos territoriales de uso de la pesca), que deberían tenerse en consideración en el marco de las metas 1-3. La aplicación del Marco Mundial al sector pesquero puede contribuir a alentar a un conjunto más amplio de agentes a aplicar estos objetivos de gestión espacial, velando así por la igualdad de oportunidades y garantías en relación con los derechos formales e informales de los usuarios y por la consideración de una variedad de enfoques en la conservación de la biodiversidad.

19. En relación con la meta 2, el concepto de “restauración” ha de definirse de manera más precisa, a fin de caracterizar claramente qué formas de restauración son el objeto de la meta y qué componentes de un ecosistema pueden contemplarse en la misma. La cuestión de si la recuperación de las poblaciones de peces, de manera análoga a la mejora de los hábitats acuáticos, ha de considerarse un enfoque legítimo para la restauración de los ecosistemas merece una atenta reflexión.

20. Por lo que se refiere a la meta 3, es necesario definir con mayor claridad el tipo y el nivel de actividad que se considera aceptable dentro de las zonas calificadas como “áreas marinas protegidas”, las “otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas” o los territorios tradicionales, ya que en la meta 3 se establece que la utilización sostenible ha de ser plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación. En cuanto a la pesca en pequeña escala en particular, la expansión de las áreas marinas protegidas como medida de conservación ha planteado algunos problemas, que se están abordando cada vez más mediante planteamientos más participativos y la obtención de logros con respecto a la conservación gracias a una serie de enfoques de gestión espacial. El uso de distintos enfoques de gestión espacial ha demostrado su eficacia a la hora de alcanzar objetivos relativos a la utilización sostenible y la conservación, contribuyendo al mismo tiempo a respaldar los medios de vida de las comunidades costeras⁶.

21. Las metas del Marco Mundial centradas en las especies pretenden reducir el riesgo de extinción (meta 4), fortalecer la seguridad, legalidad y sostenibilidad del uso y comercio de especies silvestres (meta 5) y aumentar la disuasión y mitigación de los efectos de las especies exóticas invasoras (meta 6). Los cruces que se producen tanto dentro de estas metas como entre ellas precisan mayor aclaración y atención. Por ejemplo, ¿el desplazamiento de especies acuáticas a nuevos entornos como consecuencia del cambio climático puede considerarse una vía de entrada de especies alóctonas? Responder a este tipo de cuestiones ayudará al sector pesquero a comprender dónde y cómo informar sobre los progresos respecto de las metas del Marco Mundial.

22. La posible incidencia de las operaciones pesqueras sobre la biodiversidad, tanto directa (por ejemplo, debido a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados) como indirecta (por ejemplo, debido al uso de combustibles fósiles con efectos en el cambio climático), representa una oportunidad para implementar medidas que puedan mejorar la productividad y la resiliencia de los sistemas acuáticos (por ejemplo, metas 7 y 8 sobre contaminación y cambio climático). Dada la gran variedad de posibles respuestas a estas metas y al cruce de los objetivos relativos a la pesca con la labor de otras iniciativas internacionales (por ejemplo, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para

⁶ <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CC3307ES>

Europa, el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques o la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), los Miembros pueden buscar cooperación y coherencia en el marco de otras iniciativas mundiales de control pertinentes, cuando proceda.

23. Las políticas y las prácticas relativas a la pesca y la acuicultura pueden desempeñar una función de apoyo en la consecución de la meta 7⁷ y, en parte, de la meta 5⁸ del Marco Mundial, contribuyendo a eliminar la contaminación por plásticos. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente supervisa un Comité Intergubernamental de negociación encargado de establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, un tratado cuya entrada en vigor está prevista para finales de 2024. Visto que la contaminación por plásticos procede principalmente de fuentes terrestres, es probable que la consideración de las aportaciones del sector acuático sea solo parte del contenido del tratado y del plan de acción correspondiente.

24. Las metas 9 y 13, relativas a la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, son ejemplos de metas en las que se precisan nuevas definiciones, normas y series cronológicas de datos para poder medir de forma ordenada los progresos del Marco Mundial y su comunicación con respecto a la pesca. Se precisan también estudios socioeconómicos sobre el reparto de beneficios, en particular para abordar los desequilibrios de poder existentes que afectan negativamente a las partes interesadas más vulnerables, como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

25. La “integración de la biodiversidad”, que constituye una labor programática integral del CDB desde la Declaración de Cancún⁹, aprobada en la 13.ª Conferencia de las Partes, solo se menciona explícitamente en la meta 12. Sin embargo, todos los sectores que dependen del uso de la biodiversidad desempeñan una función en el logro de avances respecto de todas las metas del Marco Mundial, por lo que el sector pesquero debería prestarles especial atención. Así, por ejemplo, las metas 10 a 23 tienen como objetivo fortalecer la sostenibilidad y la resiliencia de los servicios ecosistémicos en todas las prácticas empresariales, entre ellas las de la pesca.

26. Las metas 16 y 17 hacen referencia al consumo sostenible y a las medidas para aumentar la bioseguridad. Son de apreciar las medidas procedentes del sector pesquero relativas a estas metas, ya que el debate sobre la responsabilidad de la pesca en el logro de las metas del Marco Mundial debe ir mucho más allá de la captura puntual, con objeto de mejorar la integración de la biodiversidad en todos los eslabones de la cadena de valor, entre ellos la elaboración y el transporte de los productos pesqueros, así como la promoción del consumo sostenible y la restricción del desperdicio de alimentos.

27. Por último, es preciso que los instrumentos y procesos relativos a la pesca evolucionen y sean objeto de innovación durante la próxima década a fin de lograr unas condiciones propicias que permitan la aplicación del paquete de medidas del Marco Mundial. Los responsables de la ordenación pesquera tendrán que invertir en su creación e implementación, así como respaldar la transferencia de tecnología a los Miembros que necesiten fomentar su capacidad, con vistas a participar de manera efectiva en los procesos de revisión del Marco Mundial durante el ciclo de vida de la iniciativa liderada por el CDB.

⁷ Reducir los riesgos y efectos de la contaminación.

⁸ Uso, recolección y comercio de especies silvestres, posiblemente mediante la innovación en el diseño y utilización de las artes de pesca.

⁹ <https://www.cbd.int/cop/cop-13/hls/cancun-declaration-final-es-1.11.2016.pdf>

IV. DE CARA AL FUTURO: APOYO DE LA FAO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO MUNDIAL

28. Tal como se señala en el documento de trabajo del 35.º período de sesiones del COFI titulado “Integración de la biodiversidad en la pesca y la acuicultura”¹⁰, las aportaciones de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los sectores agrícolas y las actualizaciones incluidas en el proyecto de Plan de acción para 2024-27 (Anexo 1), en esta sección se ofrece una actualización sobre la integración de la biodiversidad para el período 2024-25, que comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- i) Presentar y comunicar a los Miembros, a la comunidad del CDB y a la sociedad civil los informes de las partes interesadas en la pesca sobre políticas y prácticas pesqueras que respaldan la aplicación del Marco Mundial, así como las oportunidades y retos relativos a la integración de la biodiversidad en la pesca.
- ii) Prestar apoyo a los Miembros en relación con la definición de prioridades respecto de los objetivos, metas e indicadores del Marco Mundial considerados de especial importancia para la investigación, ordenación y comunicación en el sector de la pesca. Esto consistirá en documentar “el lugar que ocupa la pesca en el Marco Mundial” a través de una amplia consulta y en brindar asistencia a los Miembros en la incorporación de medidas de integración de la biodiversidad en los planes de ordenación de la pesca, cuando proceda.
- iii) Dado que las partes del CDB están realizando la transición de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica a la planificación de estrategias de implementación conformes a los intereses nacionales y a los objetivos del Marco Mundial, la FAO publicará un examen sistemático de las prácticas anteriores relativas a la formulación de las antedichas estrategias y planes de acción con el fin de comunicar las oportunidades y los desafíos que supone para el Marco Mundial incluir la gestión de la producción de alimentos acuáticos en el contenido de las mismas.
- iv) En el marco del proceso en curso del CDB para definir indicadores pertinentes para la pesca¹¹, la FAO: i) ayudará a facilitar la elaboración de nuevos indicadores a petición de los Miembros, y ii) promoverá el uso de medidas claras desde el punto de vista conceptual, en plena consonancia con el objetivo de la meta, y asociadas a metodologías, normas y requisitos sobre datos claros, que faciliten a los países la presentación periódica de informes sobre los progresos realizados.
- v) La FAO ampliará su apoyo a los agentes de la pesca en pequeña escala en su función de administradores de los recursos que conservan y utilizan de forma sostenible la biodiversidad acuática, en consonancia con las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

¹⁰ <https://www.fao.org/3/nj466es/nj466es.pdf>

¹¹ [CBD/COP/DEC/15/5](https://www.fao.org/3/nj466es/nj466es.pdf)

Anexo 1. Principales esferas de actuación, medidas clave y resultados clave seleccionados que revisten especial importancia para la pesca en el proyecto de Plan de acción para 2024-27 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas

Principales esferas de actuación	Medidas clave	Resultados clave	Fechas de ultimación provisionales	Referencias a las decisiones	Esferas programáticas prioritarias	Objetivos de Desarrollo Sostenible
LOGRO 1: Prestación de apoyo a los Miembros, previa solicitud, para mejorar su capacidad de integrar la biodiversidad						
Apoyar a los países en la elaboración y aplicación de instrumentos normativos y de establecimiento de normas relacionados con la biodiversidad	Ayudar a los países y mecanismos regionales en el proceso relativo a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional	Red de secretarías de los órganos regionales de pesca, secretarías de los órganos regionales de pesca y acuerdos pesqueros conexos coordinados con respecto al proceso relativo a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y orientación sobre el progreso de las negociaciones ampliamente compartida Proyectos y programas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) e implementados por la FAO	En curso	COFI 35 NFI/R1391 (párr. 17.h)	MMA 3	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6
	Apoyar a los países en el fortalecimiento de marcos jurídicos que propicien la utilización sostenible de la biodiversidad, teniendo en cuenta, según proceda, los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (por ejemplo, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres [CITES] y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres), los compromisos nacionales relativos a la aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales y los requisitos del comercio internacional	Prestación de apoyo a los países en relación con el fortalecimiento de marcos jurídicos que propicien la gestión forestal sostenible y la producción de madera para la mitigación de la pobreza Prestación de apoyo a los países en relación con el fortalecimiento de marcos jurídicos que propicien el comercio legal y sostenible de alimentos y productos acuáticos con arreglo a las disposiciones comerciales de la CITES, en particular con respecto a los criterios para la caracterización de las especies marinas como amenazadas de extinción	2027	COFI 35 NFI/R1391 (párr. 17.g) CITES S19-Dec (párrs. 19.4c; 19.62f; 19.136b; 19.223c, d)	MMA 3	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6
Ayudar a los países a recopilar, analizar y utilizar información relacionada con la biodiversidad en la adopción de decisiones	Recopilar, analizar y difundir datos e información para hacer un seguimiento del estado de la biodiversidad en todos los niveles, con inclusión de los datos desglosados por sexos, según corresponda	FISHSTAT, FAOSTAT, EMPRES-i y otras bases de datos pertinentes que se actualizan periódicamente Integración de la biodiversidad en las dimensiones de datos geoespaciales y biofísicos y en los documentos de planificación para la Iniciativa Mano de la mano	En curso	Plan de acción para 2021-23; CL 171/4	MMA 3, VM 1	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6 2.3, 5.4, 5.a, 5.c

Principales esferas de actuación	Medidas clave	Resultados clave	Fechas de ultimación provisionales	Referencias a las decisiones	Esferas programáticas prioritarias	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Prestar apoyo al fortalecimiento de la capacidad y la movilización de recursos en materia de integración de la biodiversidad	Prestar apoyo a los países en relación con la creación de capacidades para formular marcos normativos y jurídicos coherentes que integren la biodiversidad en los planos sectorial e intersectorial	Prestación de apoyo a los Miembros en la elaboración e implementación de planes de acción nacionales para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	En curso	C 2021/23 (párr. 11.j)	MMA 3, MP 2	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6 2.1, 2.2, 14.2, 14.4, 14.6, 14.7, 14.b, 14.c
	Prestar apoyo a los países en relación con la creación de capacidades para determinar otras posibles medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas (OMCE) en los sectores agrícolas, incluido el pesquero y el forestal	Orientación práctica dirigida por la FAO sobre las OMCE y apertura de un proceso consultivo para su implementación mundial Apoyo al reconocimiento de las OMCE en el ámbito del Programa integrado sobre los biomas forestales esenciales indo-malayos de la octava reposición del FMAM	2027	COFI 35 NFI/R1391 (párr. 17.c) APFC/2023/6	MMA 3	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6
	Prestar apoyo a los países para fortalecer la capacidad de seguimiento de la gestión sostenible de la biodiversidad, incluidos los enfoques ecosistémicos	Elaboración y adopción de instrumentos para el seguimiento de la gestión sostenible de la biodiversidad, incluidos los enfoques ecosistémicos, entre ellos: <ul style="list-style-type: none">- Alianza sobre evaluación ambiental y desempeño ecológico de la ganadería- Marco para el seguimiento de la restauración de los ecosistemas- Código Internacional de conducta para el uso y manejo de fertilizantes- Gestión sostenible de los suelos- Enfoque ecosistémico de la pesca- Aparejos de pesca abandonados, perdidos y descartados y contaminación sólida, especialmente residuos plásticos- Directrices voluntarias sobre el marcado de las artes de pesca- Directrices para la acuicultura sostenible- Gestión de la caza sostenible basada en los ensayos sobre el terreno llevados a cabo en los países piloto del Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre	En curso	C 2021/21 (párrs. 13-14), C 2019/REP (párr. 49.b), COFI 35 NFI/R1391 (párr. 17.j), COFI:AQ NFIAP/R1414 (párrs. 22-32)	MMA 3	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6

Principales esferas de actuación	Medidas clave	Resultados clave	Fechas de ultimación provisionales	Referencias a las decisiones	Esferas programáticas prioritarias	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Mejorar el intercambio y la asimilación por los países de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas pertinentes para la integración de la biodiversidad	Apoyar la utilización sostenible de los recursos pesqueros, entre otras cosas mediante un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera y la acuicultura	En el marco del recién creado Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI, fortalecimiento del apoyo técnico y político a la conservación y la utilización sostenible de los recursos pesqueros mediante la mejora de la capacidad de los Miembros para comprender el estado mundial de las poblaciones de peces e implementar enfoques ecosistémicos y precautorios Establecimiento de un programa de creación de capacidad y apoyo a la implementación de las Directrices para la acuicultura sostenible	En curso 2025-2027	COFI 35 NFI/R1391 (párrs. 11.d; 12.c; apéndice G [1]) COFI:AQ NFIAP/R1414 (párrs. 22-32)	MMA 3, MP 2	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6 2.1, 2.2, 14.2, 14.4, 14.6, 14.7, 14.b, 14.c
LOGRO 3: Reconocimiento a escala mundial del papel de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la seguridad alimentaria y la nutrición						
Facilitar las alianzas que respalden la integración de la biodiversidad entre los gobiernos, los asociados en el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado, así como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales	Ampliar la labor de las asociaciones pertinentes (por ejemplo, el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre, la Alianza para las montañas, la Alianza mundial sobre los suelos y el Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos) para aumentar el reconocimiento del papel de la biodiversidad al servicio de la seguridad alimentaria y la nutrición	De conformidad con la solicitud del COFI, prestación de apoyo a las organizaciones regionales de ordenación pesquera marinas y continentales, a los órganos asesores regionales de pesca y a otras iniciativas regionales para la integración de la biodiversidad en la conservación y la utilización sostenible de los recursos acuáticos Contribución al Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica del CDB (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura) Implementación del plan de trabajo para 2023-25 en apoyo de la promoción de la utilización sostenible y la conservación de la vida silvestre elaborado por la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre	En curso 2023-25	COFI 35 NFI/R1391 (párrs.17.a, i) C 2021/23 (párr. 17.i)	MMA 3, MN 1, MN 2	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 12.8, 14.b
	Apoyar los esfuerzos de los países por evitar las repercusiones negativas de los sistemas agrícolas y alimentarios sobre la diversidad biológica mediante el fomento de prácticas sostenibles	Prestación de asistencia a los países para eliminar prácticas y políticas públicas perjudiciales para la biodiversidad con la debida observancia de las metas de biodiversidad acordadas multilateralmente, a fin de reducir al mínimo o evitar las repercusiones negativas sobre la biodiversidad y mejorar su conservación y utilización sostenible, teniendo en cuenta el contexto y las prioridades nacionales y de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio y otras obligaciones internacionales pertinentes	En curso	COFI 35 NFI/R1391 (párr. 17.b)	MMA 3, MP 1	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6 2.3, 2.4, 6.4, 15.2

Principales esferas de actuación	Medidas clave	Resultados clave	Fechas de ultimación provisionales	Referencias a las decisiones	Esferas programáticas prioritarias	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Sensibilizar en los foros pertinentes sobre el papel de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la seguridad alimentaria y la nutrición	Participar en los Decenios de las Naciones Unidas sobre la nutrición, las ciencias oceánicas, la agricultura familiar, el agua y la restauración de los ecosistemas y dirigirlos conjuntamente, respaldar la conmemoración del Año Internacional de los Camélidos (2024) y el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores (2026), así como de los Días Internacionales o Mundiales de las legumbres, los humedales, la vida silvestre, los bosques, el agua, las abejas, la diversidad biológica, el medio ambiente, la desertificación y la sequía, los ecosistemas de manglares, la concienciación sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos, el suelo, las montañas y la sanidad vegetal, y promover la integración de la biodiversidad y el papel de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la seguridad alimentaria y la nutrición en ellos	Celebración de campañas anuales y decenios relacionados con la biodiversidad	En curso	Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las observancias oficiales	MMA 3, MN 1, MN 2, MN 4	2.5, 14.4, 15.1, 15.3, 15.4, 15.6, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 12.8, 14.b, 2.1, 2.2, 12.3